

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

**“Testimonio de la Operación del Comité
Evaluador de Solicitudes para Operar
Verificentros, para la Secretaría del Medio
Ambiente del Gobierno del Estado de
México, conforme a convocatoria del día 24
de febrero de 2015 publicada en la Gaceta
del Gobierno”**

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

Contenido

I. Lugar y fecha de emisión del testimonio	3
II. II. Datos Generales del Proceso de Autorización para la Operación de una línea de verificación vehicular.....	4
III. Datos generales del Testigo Social.....	5
I. Antecedentes para la autorización de la línea de verificación vehicular.....	6
II. V. Definiciones relevantes.....	8
VI. La referencia de los procesos de la autorización de la línea de verificación vehicular.	11
a) Revisión de la convocatoria	11
b) Instalación el Comité Evaluador de Solicitudes para Operar Verificentros.....	12
c) Segunda Sesión del 27 de marzo del 2015.....	15
d) Tercera Sesión del 10 de abril del 2015.....	17
e) Cuarta Sesión del 17 de abril del 2015	20
f) Quinta sesión del 24 de abril de 2015.....	24
g) Sexta sesión del 08 de mayo de 2015.....	31
III. Conclusiones	33

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

I. Lugar y fecha de emisión del testimonio

Siendo el día 18 de mayo del año 2015 en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, se presenta de acuerdo con lo dispuesto en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo de Prestación de servicios No. SMA-CA-SA-CPS-DGPCCA-004-2015, el testimonio de las actividades realizadas por el Testigo Social Marco Antonio González Castillo, en el atestiguamiento de la Convocatoria Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 24 de febrero de 2015 por el M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez, Secretario del Medio Ambiente.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

II. Datos Generales del Proceso de Autorización para la Operación de una línea de verificación vehicular.

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, emitió la convocatoria a las Agencias Automotrices establecidas dentro del territorio del Estado de México, interesadas en establecer y operar una línea de Verificación para vehículos particulares de propulsión a gasolina de las marcas que comercializan, con forme al convenio de distribuidor autorizado, de conformidad con las características técnicas y especificaciones solicitadas en dicha convocatoria.

En el contenido de la misma en su tercer apartado indica, la forma en que el comité de evaluación para este procedimiento será integrado, destacado en el la participación de un Testigo Social.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

III. Datos generales del Testigo Social

Marco Antonio González Castillo, Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número cédula Profesional 1382783 y con la especialidad en alta Dirección de Entidades Públicas del INAP, con registro de Testigo Social No. 014-2011-IV emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 09 de junio de 2014 y hasta el 08 de junio del 2015 (Se anexa copia simple de la Constancia de Registro).

El Testigo Social, en su carácter de Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca, representa a la Sociedad Civil Organizada del Estado de México y se constituye en un Testigo imparcial de este procedimiento, con el fin de eliminar el riesgo de opacidad y corrupción, de mejorar el trato igualitario a los empresarios, así como elevar la eficacia del actuar de los servidores públicos.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

I. Antecedentes para la autorización de la línea de verificación vehicular.

La H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, aprobó la adición del artículo 2.216 Bis del código para la Biodiversidad del Estado de México, con la finalidad de que las agencias automotrices establecidas dentro del territorio del Estado de México, previa solicitud a la secretaría del Medio Ambiente, puedan instalar una línea de verificación para vehículos particulares que comercializan de propulsión a gasolina, surgiendo la necesidad de que los vehículos emplacados en la entidad mexiquense cuenten con la verificación vehicular.

Para el desarrollo del programa de Verificación Vehicular Obligatorio en el Estado de México y cumplir con su aplicación, es necesario autorizar el establecimiento y operación de una línea de verificación en las agencias distribuidoras de vehículos, que permitan medir las emisiones contaminantes producidas por vehículos automotores de combustión a gasolina.

Con fecha 6 de febrero del 2015 se firmó el acuerdo que establece las bases para operar el programa de Verificación Vehicular Obligatoria, en las instalaciones de las agencias distribuidoras de automóviles, que celebró por una parte la

Marco Antonio González Castillo

Testigo Social

Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles del Estado de México, S.A. de C.V. y por la otra, el Gobierno del estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría del Medio Ambiente.

Con el propósito de acatar las disposiciones de los apartados anteriores, con fecha 24 de febrero de 2015 en la Gaceta del Gobierno se publicó la Convocatoria para las Agencias Automotrices interesadas en establecer y operar una línea de verificación vehicular, la cual señala en su apartado tercero la participación de un Testigo Social.

Para dar cumplimiento a la función de Testigo Social, fui invitado por la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, firmándose para tal efecto el contrato de prestación de servicios No. SMA-CA-SA-CPS-DGPCCA-004-2015. La titular de dicha dirección, puso a mí a disposición todos los antecedentes y documentos oficiales necesarios para su cumplimiento.

II. V. Definiciones relevantes

Secretaría del Medio Ambiente:

Es el órgano encargado de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible.

Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica:

Es la responsable de vigilar la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas vigentes en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica para protección al ambiente y conservación ecológica, así como autorizar los permisos, licencias, registros, concesiones y autorizaciones en materia ambiental a empresas comerciales, industriales y de servicios establecidas en el Estado de México, incluyendo las fuentes móviles y/o vehículos automotores que circulen en el territorio estatal.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

Secretaría de Desarrollo Económico:

Es la dependencia encargada de regular, promover y fomentar el desarrollo industrial y comercial del Estado de México

Convocatoria:

La publicada el 24 de febrero del año 2015 en la Gaceta Oficial de Gobierno donde el Secretario de Medio Ambiente M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez invita a los distribuidores de Agencias Automotrices a que establezcan y operen una línea de Verificación Vehicular.

Comité de Evaluación:

Estará integrado por un representante de la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de la Contraloría y Secretaría de Desarrollo Económico así como la participación de un Testigo Social, y tendrá por objeto analizar las solicitudes para operar verificentros en agencias automotrices, así como los documentos anexos a las mismas.

Dictamen:

Documento emitido por el Comité de Evaluación indicando o no la aceptación de su solicitud.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

Notificación:

Hacer del conocimiento al solicitante los resultados de la evaluación que se señalan en el dictamen emitido por el Comité de Evaluación.

Testimonio:

El documento Público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, derivado de su participación en un procedimiento.

Código Administrativo:

El código administrativo del Estado de México.

Metodología aplicada: Consiste en el atestiguamiento de las actividades que realizó el Comité Evaluador en relación a las Solicitudes para Operar Verificentro.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

VI. La referencia de los procesos de la autorización de la línea de verificación vehicular.

a) Revisión de la convocatoria

Con fecha 30 de enero del año 2015, fue puesto a disposición del Testigo Social, el proyecto de convocatoria para las Agencias Automotrices establecidas dentro del Territorio del Estado de México, interesadas en establecer y operar una línea de verificación para vehículos.

Con el objeto de que fueran analizadas con base a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y hacerles las recomendaciones que se hiciesen necesarias.

Una vez revisado, analizado y evaluado el proyecto de convocatoria, no encontramos ninguna observación, por lo que el día 4 de febrero del año 2015 a las 12:00 hrs; se le informo a la Dra. Susana Libien Díaz González, Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, que de mi parte era dable su publicación.

El día 24 de febrero del año 2015 fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

b) Instalación el Comité Evaluador de Solicitudes para Operar Verificentros.

El M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez Secretario del Medio Ambiente convocó a la sesión de instalación del Comité Evaluador de Solicitudes para Operar Verificentros, a celebrarse el día 27 de febrero del año 2015, en punto de las 11:00 hrs en la sala de Juntas de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, sitio en el Edificio "C", planta baja Conjunto SEDAGRO, Ex Rancho San Lorenzo Metepec.

Bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Toma de protesta a los integrantes del Comité Evaluador.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de ruta crítica.
5. Presentación de reformar el Código de la Biodiversidad y Código Penal.
6. Presentación de convocatoria a agencias.
7. Presentación del convenio con AMDAMEX, SEDECO y SMA.
8. Presentación y aprobación, en su caso de criterios de operación del Comité Evaluador.
9. Presentación y aprobación, en su caso del modelo de dictamen.
10. Presentación y aprobación, en su caso del calendario de sesiones.
11. Asuntos Generales.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

En el registro de asistentes se registró el M. en A.P. Felipe Aguilar Hernández, representante del Secretario de la Contraloría, la M. en A. Susana Libien Díaz González, Representante del Secretario del Medio Ambiente, el Lic. Justino Antonio Mondragón, representante del Secretario de Desarrollo Económico y el Lic. Marco Antonio González Castillo, en su carácter de Testigo Social, así como el Lic. J.G. Federico Salinas Ortega, Representante para este acto del Secretario del Medio Ambiente, en esa virtud; una vez comprobado el quórum legal, el Lic J.G. Federico Salinas Ortega en representación del Secretario del Medio Ambiente instalo el comité y tomo la protesta a sus integrantes.

Se procedió con el desahogo de la orden del día de manera puntual, sustanciado cada uno de sus puntos, dejando constancia de ello en el acta administrativa que se levantó para tal fin y firmada al margen y al calce por todos sus participantes.

De dicho documento destacamos los acuerdos en el alcanzados:

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/001/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad los "Criterios de Operación del Comité Evaluador de solicitudes para Operar Verificentros, conforme a la circular publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", en fecha 24 de febrero de 2015.

Acto seguido se presenta el siguiente punto:

1. Presentación y aprobación, en su caso del modelo dictamen.

CE/ACU/002/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad los modelos de dictamen, los cuales serán empleados para emitir la aprobación o en su caso desecho de las solicitudes presentadas.

CE/ACU/003/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad los dictámenes y actas emitidas por el mismo, sean publicadas, para dar mayor transparencia a este procedimiento.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/004/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad, el calendario de sesiones y el lugar para desarrollarse.

c) Segunda Sesión del 27 de marzo del 2015

Esta segunda sesión se llevó a cabo con todos y cada uno de los integrantes del comité, se leyó y aprobó el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura y aprobación del acta de instalación del Comité Evaluador de Solicitudes para Operar Verificentros.
4. Informe de la reunión con las áreas de desarrollo económico Municipales.
5. Evaluación de las solicitudes presentadas y emisión de dictámenes.
6. Asuntos generales.

Y se sustanciaron cada uno de los puntos ahí señalados, dejando constancia de ello en el acta administrativa que se levantó para tal fin.

De esta sesión deseo destacar la integración que se hicieron de las dos solicitudes, de igual número de agencias, que permitieron el análisis minucioso por cada uno de los integrantes del comité,

Marco Antonio González Castillo

Testigo Social

así como la puntual asistencia del equipo de funcionarios públicos de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, quien en todo momento aclararon dudas y colaboraron con los integrantes de esta comisión. Este Testigo Social así lo pudo apreciar.

Derivado de este trabajo se llegaron a los siguientes acuerdos:

CE/ACU/004/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por Automotriz Tollocan, S.A. de C.V. (sucursal Paseo Tollocan), cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de Verificación Vehicular solicitada a dicha agencia.

CE/ACU/005/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por Automotriz Tollocan, S.A. de C.V. (Sucursal Metepec), cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es

Marco Antonio González Castillo

Testigo Social

procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Coordinación Atmosférica otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de Verificación Vehicular solicitada a dicha agencia.

d) Tercera Sesión del 10 de abril del 2015

Esta tercera sesión se llevó a cabo con todos y cada uno de los integrantes del comité, se leyó y aprobó el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura y aprobación de la segunda sesión del Comité Evaluador de Solicitudes para Operar Verificentros.
4. Informe de autorizaciones otorgadas a las Agencias que cumplieron con los requisitos.
5. Informe de la reunión con las áreas de desarrollo económico Municipales.
6. Evaluación de las solicitudes presentadas y emisión de dictámenes.
7. Asuntos generales.

Y se sustanciaron cada uno de los puntos ahí señalados, dejando constancia de ello en el acta administrativa que se levantó para tal fin.

Destaca en esta acta la información que fue hecha por parte de la Dirección General de Prevención y Control de la

Marco Antonio González Castillo

Testigo Social

Contaminación Atmosférica que las dos autorizaciones aprobadas en la reunión anterior fueron formalmente notificadas a sus respectivos apoderados legales de dichas empresas. Así como los siguientes acuerdos:

CE/ACU/006/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por Automóviles Vallejo, S. de R.L. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

CE/ACU/007/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por Sol Valle Dorado, S.A.P.I de C.V. (sucursal Tlalnepantla), cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/008/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por Sol Valle Dorado, S.A.P.I de C.V. (sucursal Coacalco), cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

CE/ACU/009/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por Kasa Naucalpan, S.A. de C.V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

e) Cuarta Sesión del 17 de abril del 2015

Esta cuarta sesión se llevó a cabo con todos y cada uno de los integrantes del comité, se leyó y aprobó el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura y aprobación del acta de la tercera sesión del Comité Evaluador de Solicitudes para Operar Verificentros.
4. Informe de autorizaciones otorgadas a las Agencias que cumplieron con los requisitos.
5. Evaluación de las solicitudes presentadas y emisión de dictámenes.
6. Asuntos generales.

Y se sustanciaron cada uno de los puntos ahí señalados, dejando constancia de ello en el acta administrativa que se levantó para tal fin.

Destaca en esta acta la información que fue hecha por parte de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica que han sido notificadas dos de las Agencias aprobadas en la sesión anterior, y que son:

Sol Valle Dorado, S.A.P.I de C.V. (Sucursal Tlalnepantla)

Sol Valle Dorado, S.A.P.I de C.V. (Sucursal Coacalco)

Así como los siguientes acuerdos:

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/010/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Satélite Vehículos, S.A. de C.V. (Sucursal Tlalnepantla), cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

CE/ACU/011/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Automóviles GKA de Satélite, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/012/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Tollocan Motors, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

CE/ACU/013/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Satélite Vehículos, S.A. de C.V. (Sucursal Naucalpan), cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/014/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia FAW Ecatepec, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que no se otorga la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular.

f) Quinta sesión del 24 de abril de 2015

Esta quinta sesión se llevó a cabo con todos y cada uno de los integrantes del comité, se leyó y aprobó el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura y aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Evaluador de Solicitudes para Operar Verificentros.
4. Informe de autorizaciones otorgadas a las Agencias que cumplieron con los requisitos.
5. Evaluación de las solicitudes presentadas y emisión de dictámenes.
6. Asuntos Generales.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

Y se sustanciaron cada uno de los puntos ahí señalados, dejando constancia de ello en el acta administrativa que se levantó para tal fin.

Destaca en esta acta, la información que fue hecha por la representante de la Secretaría del Medio Ambiente a los integrantes del Comité Evaluador:

Una vez analizadas, acordadas y dictaminadas las solicitudes presentadas por las Agencias: Satélite Vehículos, S.A. de C.V. (Sucursal Tlalnepantla), Automóviles GKA de Satélite, S.A. de C.V., Tollocan Motors, S.A. de C.V., y Satélite Vehículos, S.A. de C.V. (Sucursal Naucalpan); fueron aprobadas por unanimidad del Comité, toda vez, que se cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015.

Sin embargo, la multicitada autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular No le fue otorgada a la agencia FAW Ecatepec, S.A. de C.V., toda vez que no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015.

Marco Antonio González Castillo

Testigo Social

De igual forma, hace del conocimiento y presenta a los integrantes del Comité, nueve solicitudes ingresadas ante la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica por las agencias automotrices interesadas en instalar una línea de verificación vehicular:

1. Gimsa Automotriz, S.A. de C.V.
2. Tochigi Automotriz, S.A. de C.V.
3. Continental Automotriz, S.A. de C.V.
4. Acasa Metepec, S.A. de C.V.
5. Murcia Motors, S.A. de C.V.
6. Motegi Automotriz, S.A. de C.V.
7. Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.
8. Acasa Perinorte, S.A. de C.V.
9. Chevy San Carlos, S.A. de C.V.

Una vez que fueron analizadas las solicitudes presentadas por las agencias, los integrantes del Comité emiten su voto, y se toman los siguientes acuerdos:

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/015/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Gimsa Automotriz, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

CE/ACU/016/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Tochigi Automotriz, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/017/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Continental Automotriz, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

CE/ACU/018/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Acasa Metepec, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/019/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Murcia Motors, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

CE/ACU/020/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Motegi Automotriz, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/021/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Sánchez Automotriz, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

CE/ACU/022/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Acasa Perinorte, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

CE/ACU/023/2015

Los integrantes del Comité Evaluador aprobaron por unanimidad que la solicitud presentada por la Agencia Chevy San Carlos, S.A. de C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 24 de febrero de 2015, por lo que es procedente que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgue la autorización de instalación y operación de la línea de verificación vehicular solicitada.

g) Sexta sesión del 08 de mayo de 2015

Esta sexta sesión se llevó a cabo con todos y cada uno de los integrantes del comité, se leyó y aprobó el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Evaluador de Solicitudes para Operar Verificentros.
4. Informe de autorizaciones otorgadas a las Agencias que cumplieron con los requisitos.
5. Asuntos Generales.

Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

La representante de la Secretaría del Medio Ambiente; informó a los integrantes del Comité Evaluador las autorizaciones otorgadas a las agencias que cumplieron con los requisitos solicitados; de igual forma informo que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica llevó a cabo la entrega de las 9 autorizaciones de instalación y operación de la línea de verificación vehicular, a las Agencias:

1. Gimsa Automotriz, S.A. de C.V.
2. Tochigi Automotriz, S.A. de C.V.
3. Continental Automotriz, S.A. de C.V.
4. Acasa Metepec, S.A. de C.V.
5. Murcia Motors, S.A. de C.V.
6. Motegi Automotriz, S.A. de C.V.
7. Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.
8. Acasa Perinorte, S.A. de C.V.
9. Chevy San Carlos, S.A. de C.V.

En uso de la palabra, la representante de la Secretaría del Medio Ambiente, comenta a los integrantes del Comité que no existe asunto pendiente por tratar, mencionando que ya no habrá otra sesión ordinaria, toda vez que se agotaron las solicitudes y asuntos que tratar referentes a ese comité.

III. Conclusiones

El proceso de atestiguamiento social que dio inicio el día 30 de enero y que concluyó el día 8 de mayo del año 2015, lapso en el cual se realizaron 5 reuniones; en las que se analizaron 20 solicitudes de igual número de agencias de las cuales fueron aprobadas por cumplir con todos los requisitos de la convocatoria 19 y una por no hacerlo fue desechada.

Durante mí atestiguamiento social de este proceso de concesión de una línea de verificación, para vehículos automotores en agencias distribuidoras, pude constatar que se cumplieron con las disposiciones legales necesarias para contar con el marco jurídico adecuado que no contradijera el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria en el Estado de México.

La aprobación del decreto 393 de la LVIII Legislatura del Estado de México, que adiciona 2.216 bis al código para la Biodiversidad del Estado de México y la reforma al artículo 232 en su fracción II del Código Penal del Estado de México, sentaron las bases jurídicas adecuadas para la realización de este proyecto motivo de este atestiguamiento social.

Marco Antonio González Castillo

Testigo Social

Revise el convenio que firmó por una parte la AMDAMEX y por otra el Gobierno del Estado de México, en el manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proyecto, garantizando con esto, que la difusión entre todas las agencias automotrices afiliadas de esta asociación, que son todas las instaladas en territorio Estatal; se enteraran de que las mismas tenían por igual, las mismas oportunidades de acceder a esta concesión.

En el mismo sentido de la difusión, constatamos también la realización de 2 reuniones de difusión de este proyecto, con los Directores de Desarrollo Económico de 8 ayuntamientos del estado, que albergan al mayor número de agencias automotrices; Ecatepec, Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Coacalco de Berriozábal, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl y Toluca de Lerdo.

Y por último, la publicación el día 24 de febrero de la convocatoria en la gaceta de gobierno y la difusión de esta en las redes sociales, da una total difusión y acceso a la información a todos los interesados para poder ser beneficiario de este proyecto, bajo unas mismas reglas.

En dicha convocatoria se especificó que el procedimiento contaría con la presencia de un testigo social. Deseo destacar que a lo largo del procedimiento, no fui buscado o requerido para hacer de mi conocimiento ninguna inquietud relacionada con el procedimiento, por parte de algún representante legal de

Marco Antonio González Castillo

Testigo Social

alguna agencia automotriz. Aclarando que era del conocimiento del C.P. Ernesto Sánchez Echeverri. Presidente del ANDAMEX, quien era el Testigo Social, para este procedimiento. En su oportunidad, en reunión de instalación del comité, se pudo valorar los formatos y documentos, que debían de acompañar cada una de las solicitudes, estandarizando con esto los requisitos de la convocatoria.

Estos anexos técnicos estuvieron al alcance de todos los interesados.

En esa mismas reunión, los integrantes del Comité de Evaluación, analizaron y aprobaron los Criterios de Operación del Comité de Evaluador, con lo que se normalizó y legalizó su operación, misma que pude atestiguar que fue la norma que rigió toda su actuación a lo largo de su desempeño.

Una vez concluido el trabajo del Comité de Evaluación, para el que fue creado, sería conveniente que pasados 12 meses a partir de la fecha límite para la operación de las líneas de verificación vehicular, se pueda realizar una reunión de evaluación del proyecto en su conjunto. **¡Así lo atestigüé!**

Lic. Marco Antonio González Castillo
Testigo Social

Registro de Testigo Social No. 014-2011-IV emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 09 de junio de 2014 y hasta el 08 de junio del 2015



infoem

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Marco Antonio González Castillo

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

No. de Registro 014 - 2011 - IV

Vigente a partir del 09 de junio de 2014 y hasta el 08 de junio de 2015.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Se extiende la presente en Toluca, Estado de México, a 02 de junio de 2014.

[Firma]

Dra. en D. Josefina Román Vergara
Presidente Suplente



[Firma]

D.C.A. David A. Cárdenas Álamo
Secretario de Actas

DEL ESTADO DE MÉXICO